

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

NºInt: 6061823

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

28 DIC 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 224137

SANTIAGO, 18 de Diciembre de 2015

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Andres Rafael HERRERA MENDEZ RUN: 14.642.190-3
2. Doña Jean Carla COCA MERCADO RUN: 24.738.027-2
3. Doña Ruth Nohemi FIGUEROA BENITES RUN: 24.327.841-4
4. Doña Elvira CHOQUEMOROCO INCACUTIPA RUN: 24.343.874-8
5. Doña Cristina POCOACA CUELLAR RUN: 24.749.423-5
6. Don Rene Fernando LOPEZ RUEDA RUN: 24.093.061-7
7. Don Florentino MAMANI GOMEZ RUN: 24.409.273-K
8. Doña Leydi Maribel VILLANUEVA LAZARO RUN: 24.407.960-1
9. Doña Liliana VIDAL HERRERA RUN: 24.775.850-K
10. Doña Asly Vanessa RODRIGUEZ ANGULO
11. Doña Lina Marcela SOLARTE LOPEZ RUN: 24.455.576-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

